

ACTA No. 627 – DIRECTORIO del INACOOOP
02/05/2023

En Montevideo, el 2 de mayo de 2023 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Juan Pablo Dall’Orso (por Andrés Carrasco que está de licencia anual), Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo (online).

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Daniel Pisani y Claudia Becerra (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 626 del 25 de abril de 2023.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Jornada con el País Vasco; 2.1.2 Presentación informes PROCOOP; 2.1.3 Lanzamiento herramienta “cooperativas integradas al mundo”

2.2 Informaciones

2.2.1 Participación en Pre-Foro vitivinícola; 2.2.2 Apoyo ERDE; 2.2.3 Resolución MIEM

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Resoluciones por delegación:

3.1.1 Exoneración cooperativas de taxis

Vista la solicitud de exoneración de multas de cooperativas de taxis. Que la resolución de exoneración de multas a sujetos pasivos de la prestación coactiva prevista en el artículo 205 de la ley 18.407 ha sido delegada a la Dirección Ejecutiva.

Se **RESUELVE:**

EXONERAR de multas por presentación tardía de las declaraciones juradas de los ejercicios vencidos, hasta el 30 de junio de 2023, como plazo improrrogable, a las siguientes cooperativas de taxímetros: UDECOOT, 1ª de Mayo, COODETMA, COOTACO V, COTABU, COTACA, COTLI, CEAT, COTAMA, Molino 67, CRTT y COTAHUM.

3.1.2 COPERPAY

Vista la solicitud de crédito de la Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana – COPERPAY

En ejercicio de las facultades delegadas expresamente para este acto por resolución del Directorio de fecha 25 de abril de 2023, se

RESUELVE:

APROBAR el crédito solicitado por la Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana - COPERPAY, por la suma de UI que a su desembolso equivalga a \$ 250.000, pagadero en un plazo de 150 días, cancelable al renovarse la línea vigente, con una TEA del 5 % y la garantía solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y la cesión de ingresos provenientes del acuerdo intercooperativo suscrito entre COPERPAY y la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito.

3.1.3 Edición publicación digital investigaciones PROCOOP

Vista la solicitud de la Dirección de Promoción y Formación Cooperativa. Que se trata de un asunto que por su naturaleza y monto encuadra dentro de las facultades delegadas por el Directorio a la Dirección Ejecutiva.

Se **RESUELVE:**

APROBAR la siguiente contratación a DOBLE CLIC EDITORAS:

Edición integral de las tres antes mencionadas publicaciones digitales (pdf), cuya extensión, caracteres, cuadros, tablas y gráficos se detallan en la propuesta de la firma seleccionada, que incluye:

- Corrección de estilo y ortotipográfica
- Diseño y diagramación de tapas e interior, incluyendo rearmado de gráficos
- Gestión de ISBN, si corresponde

El precio total, con impuestos incluidos, será de \$ 58.420. Todos los productos deberán estar entregados en un plazo máximo de 6 semanas, en el orden que acuerde INACOOOP.

Impútese el gasto a INEFOP/PROCOOP.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Informe técnico convenio UTE

De acuerdo con lo solicitado por el Directorio, se recibe informe técnico elaborado por Diego Moreno, Javier Durañona y Martín

Pastorino, acerca del planteo realizado por FCPU sobre las cooperativas que trabajan en el convenio UTE - INACCOOP

Dicho informe presenta un análisis jurídico y un simulador de costos presentado por la FCPU sobre la situación de cooperativa, presentando las siguientes recomendaciones al Directorio:

1.- Es necesario establecer una prórroga para la regularización de las cooperativas, a los efectos de intercambiar con los técnicos de FCPU sobre algunos aspectos del simulador de costos.

2.- Las cooperativas podrían realizar una consulta al FOCER y otros fondos sociales de la construcción, para analizar la exoneración de los aportes patronales a la seguridad social de los mismos. Igualmente las cooperativas deben liquidar y rendir a INACCOOP el aporte a los respectivos fondos.

3.- A los efectos de analizar planteos de esta naturaleza, es importante contar con mayor información de todas las cooperativas, sobre la productividad y estructura de costos. En virtud de la futura renovación del convenio con cada cooperativa, se puede establecer una cláusula que posibilite el acceso a esa información.

4.- Se debe continuar con un trabajo coordinado con UTE, a los efectos de obtener de forma sistematizada la información necesaria de los aspectos centrales del convenio y establecer los procedimientos correspondientes.

5.- Es fundamental establecer como un componente del programa, la participación de las cooperativas en instancias de capacitación y asistencia técnica, en aspectos sociales, económicos y de gestión

6.- Evaluar la posibilidad de realizar una consultoría o asistencia técnica, a los efectos de hacer un análisis pormenorizado de la estructura de costos, productividad y rentabilidad del negocio, y tener mirada externa que realice devoluciones sobre las mejoras que deberían implementar. A tales efectos deberán comprometerse a participar todas las cooperativas del convenio o aquellas que sean designadas como representativa de la diversidad existente, de acuerdo a lo que se entienda más conveniente.

Se aprueban las recomendaciones planteadas en este informe.

Julio Valdez a su vez informa, sobre el análisis realizado junto a Andrés Carrasco, respecto de la facturación 2022 de las cooperativas de trabajo y sociales, en el marco de este convenio.

Analizados todos los informes y consideraciones planteadas, el Directorio resuelve disponer que para las cooperativas que

contratan con UTE, en sus rendiciones para el pago de las instalaciones eléctricas, se controle el ajuste de las remuneraciones al grupo salarial 9, subgrupo 1, y el cumplimiento de todas las partidas que se deben aportar a partir del 1 de julio de 2023.

Se notificará a cada cooperativa de esta resolución.

4.2 FRECOOP: Protocolo para la exigencia de garantía de créditos

Se recibe informe del Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo con una propuesta de reordenamiento y alguna modificación de los criterios vigentes para la exigencia de garantías en carácter general en el FRECOOP, aprobados por el Directorio el 18 de diciembre de 2020, tomando en cuenta las observaciones realizadas por la AIN en esa oportunidad.

El Directorio aprueba esta propuesta, de acuerdo con el informe presentado por el Área.

4.3 Informe de Gestión Humana

Se recibe informe de Gestión Humana solicitando al Directorio aprobación para extender la pasantía de Andrea Ferreiro, que se encuentra desempeñando tareas en el Área de Planificación desde el 1 de diciembre de 2022 y cuyo contrato vence el 31 de mayo de 2023.

El Directorio aprueba esta extensión hasta el 30 de noviembre de 2023. Gestión Humana informa además que en el marco del convenio INACoop-MIDES, se solicita ampliar la carga horaria de Erika Iglesias, técnica económica de Montevideo, quien cuenta con 30 horas semanales y pasaría a 40 horas semanales.

Estas 10 horas adicionales se utilizarán en parte para sustituir las horas que deja de realizar Juan Berenguer por su medio horario por cuidados parentales.

El Directorio aprueba la ampliación de horas de Erika Iglesias.

4.4 Designación representante Consejo Premiación INACAL

Se recibe nota de INACAL, solicitando la designación de un representante de INACoop para integrar el Consejo de Premiación de INACAL.

Teniendo en cuenta que el representante en años anteriores fue Martín Fernández, el Directorio lo designa nuevamente para integrar el Consejo de Premiación este año también.

4.5 Propuesta de trabajo con Federación PVS con perspectiva de género

Se recibe informe de la Directora del Área de Planificación y Desarrollo, para considerar la propuesta de la Federación de

Vivienda Sindical, que tiene por objeto la sensibilización y fortalecimiento de las cooperativas de vivienda de la Federación del Programa de Vivienda Sindical con perspectiva de género, que permita generar prácticas libres de violencia basada en género y abordar las situaciones de violencia que se han presentado en numerosas cooperativas asociadas. Solicitan un apoyo de \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos), con un plazo de ejecución de 6 meses.

Teniendo en cuenta el informe de la Directora del Área, que considera que los productos y actividades son pertinentes para el logro de los objetivos planteados, el Directorio aprueba el apoyo solicitado.

Se aprueba además, la recomendación de que se estipule en el convenio, la presentación de informes de las actividades realizadas en forma bimestral.

4.6 Varios

Siendo las 14.30 horas se levanta la sesión